

Comunidos esta Villa y sus Vecinos con el morisco de las Guerras que
serven a lo que se hizo dize en el Reino de Valencia por lo sub
tenido del Conde deicento y cinquenta hombres y de quise a lo
de fensa de la faja de Morisco Conde de dizeciento y cincuenta
Muchos nobles y embudo sus ochenta hombres a ser
El qual ninguno abuelo q que lo servio murieron en
de fensa y los diez cautivos haviendo gastado de los ven
tas de dho. Propios esta Villa Cuarenta y cinco dize para lo q
de como dicho soldado y Curo Morisco quise en mucho p
re de lo mismo de el Berindario de ellos y en quise los dho.
Propios y de otros concurrendo con lo q Concomodo en
fijos de Redimientos de como dicho en fensa y hauer
Manzendo de Redimientos de como dicho Completo de lo
seten dize a todo esta de los Vecinos y de los dho. Propios
de esto tiempo de medio año y tambien en hauer servido
dho. Villa y Vecinos a su Mag. Conquisiones muy consider
bles de dize de el morisco voluntario ademas de lo q
dize Conuio Conuision cada Vecino manifestos su q
lealtad y zelo y lo Cuente de sus ofensas y haviendo
les de Parado true mill reales por dize de un sitio de
plus en el año de dizeciento y nueve se negaron a
Cinquenta y siete mil reales, para el Redimientos de
y por de d. Fran. Pical que por razon de dize de
dos Companias y la Plano md. asistiendo a los dize
tiempo de tres meses en esta Villa y lo de como dicho
de una quise de los Vecinos para lo q de como dicho
y de como dicho en ellos y hauer de como dicho
muchos gastos y por hallarse tan expuestas a los
Vecinos para el cumplimiento de lo q de como dicho
Real de como dicho de su Mag. goberna a lo mismo tiempo

